

Reunión sobre la elaboración de un prototipo de formulario electrónico

UPOV/EAF/9/2 Corr.2

**Novena reunión
Ginebra, 7 de abril de 2017**

Original: Inglés
Fecha: 12 de abril de 2017

NOVEDADES RELATIVAS AL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. La finalidad del presente documento es informar sobre las novedades que se han producido desde la octava reunión sobre la elaboración del formulario electrónico de solicitud (EAF), celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2016, y presentar propuestas de futuras modificaciones.

2. Se invita a los miembros participantes en la elaboración del formulario electrónico de solicitud a:

- a) tomar nota de las novedades relativas al EAF, que se exponen en el presente documento;
- b) examinar los planes para la puesta en funcionamiento de la versión 1.1, que se exponen en los párrafos 30 a 33;
- c) examinar los planes para la puesta en funcionamiento de la versión 2.0, que se exponen en los párrafos 30 a 48;
- d) examinar las propuestas formuladas para dar a conocer el EAF, que exponen en los párrafos 49 a 51;
- e) examinar las propuestas de apoyo al EAF, que exponen en el párrafo 52;
- f) examinar el nombre "PRISMA" para el EAF;
- g) tomar nota de los requisitos que deben cumplir los miembros de la Unión para participar en el EAF, que se exponen en el párrafo 55; y
- h) examinar el calendario propuesto para las próximas versiones del EAF, que se expone en los párrafos 56 y 57.

3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
ANTECEDENTES	2
NOVEDADES QUE SE HAN PRODUCIDO EN LA OCTAVA REUNIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE FORMULARIO ELECTRÓNICO	2
<i>Validación del prototipo</i>	2
<i>Idiomas</i>	2
<i>Pago</i>	3
<i>Añadido de nuevos cultivos</i>	3
<i>Registro oficial de variedades</i>	3
<i>Condiciones de uso</i>	3
<i>Participación en la puesta en funcionamiento del EAF</i>	4
NOVEDADES QUE SE HAN PRODUCIDO DESDE LA REUNIÓN EAF/8.....	4
Novedades acaecidas en el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en octubre de 2016.....	4
Novedades acaecidas en el Comité Consultivo y el Consejo en octubre de 2016	4

Puesta en funcionamiento de la versión 1.0 del EAF	5
<i>Miembros de la UPOV que participan en el EAF y cultivos que abarca el EAF</i>	5
<i>Página del EAF en el sitio web de la UPOV</i>	6
<i>Métodos de pago</i>	6
<i>Opciones para transmitir los datos</i>	6
<i>Pago de las tasas</i>	6
PROPUESTAS DE FUTURAS MODIFICACIONES.....	7
Versión 1.1	7
<i>Miembros de la UPOV participantes</i>	7
<i>Idiomas</i>	7
<i>Funciones</i>	8
Versión 2.0	8
<i>Miembros de la UPOV participantes</i>	8
<i>Cultivos o especies</i>	8
<i>Cuestionario Técnico de la UPOV (método 1)</i>	8
<i>Caracteres de las directrices de examen de la UPOV (método 2)</i>	8
<i>Cuestionario técnico adaptado (método 3)</i>	9
<i>Funciones</i>	9
COMUNICACIÓN:.....	10
APOYO	10
NOMBRE	10
PARTICIPACIÓN EN EL EAF	10
CALENDARIO TENTATIVO PARA EL EAF.....	10

ANTECEDENTES

4. La finalidad del proyecto de formulario electrónico de solicitud (EAF) es elaborar un formulario electrónico plurilingüe que contenga preguntas pertinentes a las solicitudes de derechos de obtentor (véase el párrafo 2 del documento CAJ/66/5 “Sistemas de presentación electrónica de solicitudes”).

5. Los antecedentes de la elaboración del EAF se facilitan en el documento EAF/8/2 “*Developments concerning the prototype electronic form project*” (Novedades relativas al proyecto del prototipo de formulario electrónico de solicitud).

NOVEDADES QUE SE HAN PRODUCIDO EN LA OCTAVA REUNIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE FORMULARIO ELECTRÓNICO

6. En la octava reunión sobre la elaboración de un prototipo de formulario electrónico (“reunión EAF/8”), celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2016, los miembros participantes examinaron el documento EAF/8/2 “*Developments concerning the prototype electronic form project*” y asistieron a una ponencia de la Oficina de la Unión. En la reunión EAF/8 se acordó lo siguiente (véanse los párrafos 6 a 8 del documento UPOV/EAF/8/3 “*Report*”):

Validación del prototipo

- a) La versión 2 del prototipo (V2P) ha permitido demostrar la viabilidad del proyecto;
- b) La V2P cumplió las expectativas como prototipo plenamente funcional que permite a los usuarios enviar y recibir datos de las solicitudes y volver a utilizar datos ya presentados;
- c) La V2P debe servir de base para la implantación de un sistema operativo;

Idiomas

Preguntas

- d) El EAF presentará todos los elementos (preguntas) en alemán, español, francés e inglés. Si los miembros de la Unión participantes las facilitan, se publicarán las traducciones de todos los elementos (preguntas) a otros idiomas, con el correspondiente descargo de responsabilidad;

Respuestas

- e) Se solicitará a los usuarios que proporcionen información (respuestas) en un idioma aceptado por la oficina de protección de las obtenciones vegetales en cuestión, la que se indicará en el formulario;

Pago

- f) El EAF no tendrá repercusión en las tasas que las oficinas de protección de las obtenciones vegetales reciban por solicitud;
- g) El solicitante abonará las tasas de solicitud directamente a la oficina de protección de las obtenciones vegetales pertinente, a no ser que se convenga lo contrario con la Oficina de la Unión. Sin embargo, si así se solicita, el sistema EAF contemplará la posibilidad de recaudar por sí mismo las tasas de solicitud y distribuir las a las oficinas de protección de las obtenciones vegetales interesadas, de la forma y en la moneda que la oficina en cuestión convenga;
- h) El importe que recibirá el sistema EAF por solicitud será el siguiente:
- 150 francos suizos por cada solicitud presentada en 2017 o 2018;
 - 250 francos suizos por cada solicitud presentada a partir de 2019.

Añadido de nuevos cultivos

- i) El EAF se pondrá en funcionamiento el 9 de enero de 2017 para el rosal, la soja, la lechuga, las variedades frutales de manzano y la papa o patata;
- j) En la próxima reunión EAF habrán de proporcionarse más detalles sobre los distintos métodos para incorporar nuevos cultivos o especies al sistema:
- Cuestionario técnico adaptado
 - Cuestionario técnico basado en las directrices de examen de la UPOV
 - Cuestionario técnico genérico;
- k) En la reunión EAF/9, prevista para abril de 2017, se deberá establecer un orden de prioridad para la incorporación de nuevos cultivos o especies;

Registro oficial de variedades

- l) En la próxima reunión EAF (reunión EAF/9, prevista para abril de 2017) habrá de considerarse si en el EAF se debe incluir información a efectos del registro oficial de variedades;

Condiciones de uso

- m) Con los miembros participantes y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), deberá finalizarse un documento detallado en el que se expliquen las “condiciones de uso”, teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:
- i) Los datos de la solicitud habrán de transmitirse a la autoridad seleccionada tras haber sido presentados, sin esperar a recibir la confirmación del pago del importe del EAF y de las tasas de solicitud (si procede);
 - ii) Si en un plazo de 45 días desde la presentación de la solicitud no se ha recibido el pago mediante transferencia bancaria, el Departamento Financiero de la UPOV/OMPI deberá enviar un recordatorio;
 - iii) Los gastos por el pago de las tasas de solicitud mediante tarjeta de crédito deberán abordarse bilateralmente con cada oficina de protección de las obtenciones vegetales (si el pago de la tasa de la oficina de protección de las obtenciones vegetales se efectúa por medio de la UPOV);
 - iv) Las tasas que aplica cada autoridad habrán de redistribuirse a las correspondientes oficinas de protección de las obtenciones vegetales con arreglo a los pagos solicitados (si el pago de la tasa de la oficina de protección de las obtenciones vegetales se efectúa por medio de la UPOV);
 - v) Las transferencias de los pagos podrían experimentar cierta demora en función del método de pago elegido (tarjeta de crédito o transferencia bancaria).

Participación en la puesta en funcionamiento del EAF

7. Los participantes tomaron nota de que, antes del 11 de noviembre de 2016, las autoridades participantes en la V2P (Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, Japón, Kenya, México, Nueva Zelanda, Noruega, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Países Bajos, República Checa, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Unión Europea, Uruguay y Viet Nam) debían comunicar a la Oficina de la Unión si deseaban participar en la puesta en funcionamiento del EAF y habían de facilitar la información necesaria, en particular:

- los cultivos que habrá de admitir el EAF (de los 5 cultivos empleados en la V2P);
- las divisas que se aceptan;
- el método de pago (directo o a través de la UPOV);
- los datos de la cuenta bancaria (si procede);
- toda información requerida que no se haya facilitado (véase la wiki);
- la intención de probar el sistema durante la fase de prueba previa a la puesta en funcionamiento (noviembre-diciembre de 2016).

8. Los participantes tomaron nota asimismo de que se publicarían en Internet, en alemán, español, francés, inglés y otros idiomas pertinentes, guías del usuario dirigidas a los obtentores y a las oficinas de protección de las obtenciones vegetales. En consulta con los miembros participantes, la Oficina de la Unión elaboraría, para las oficinas de protección de las obtenciones vegetales y los usuarios:

- un programa de formación (con sesiones y seminarios por Internet);
- un programa de apoyo a los usuarios y previsiones de mantenimiento habitual;
- un programa de publicidad de la disponibilidad del sistema.

9. Los participantes tomaron nota de que había ciertas preocupaciones en torno a la denominación OLAF (siglas en inglés de “formulario de solicitud en línea”) y convinieron en que se meditará más detenidamente sobre el nombre adecuado en la reunión EAF/9.

10. Los participantes acordaron, a reserva de la aprobación del Comité Consultivo, proponer al Consejo que, en su quincuagésima sesión ordinaria, que se celebraría en Ginebra el 28 de octubre de 2016, aprobara que la puesta en funcionamiento del EAF tuviera lugar el 9 de enero de 2017.

NOVEDADES QUE SE HAN PRODUCIDO DESDE LA REUNIÓN EAF/8

Novedades acaecidas en el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en octubre de 2016

11. En su septuagésima tercera sesión, celebrada el 25 de octubre de 2016, el CAJ tomó nota de que en la reunión EAF/8 se convino en que la versión 2 del prototipo de formulario electrónico de solicitud (V2P) había permitido demostrar la viabilidad del proyecto. En la misma sesión, el CAJ suscribió las propuestas formuladas en la reunión EAF/8 relativas a la elaboración de la versión 2 del prototipo de formulario electrónico de solicitud (PV2) y a la participación en la puesta en funcionamiento del EAF, según se expone en los párrafos 5 a 9 de este documento (véanse los párrafos 31 a 34 del documento CAJ/73/10 “Informe sobre las conclusiones”).

12. En su septuagésima tercera sesión, a reserva de la aprobación del Comité Consultivo, el CAJ convino en proponer al Consejo que, en su quincuagésima sesión ordinaria, que se celebraría en Ginebra el 28 de octubre de 2016, aprobara que la puesta en funcionamiento del EAF tuviera lugar el 9 de enero de 2017 (véase el párrafo 35 del documento CAJ/73/10 “Informe sobre las conclusiones”).

Novedades acaecidas en el Comité Consultivo y el Consejo en octubre de 2016

13. En su quincuagésima sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 28 de octubre de 2016, el Consejo tomó nota de la labor llevada a cabo por el Comité Consultivo en su nonagésima segunda sesión, que se expone en el documento C/50/17 “*Report by the Vice-President on the work of the ninety-second session of the Consultative Committee*” (Informe del Vicepresidente sobre los trabajos de la nonagésima segunda sesión del Comité Consultivo), en el que figura la siguiente información relativa al EAF (véase el párrafo 11 del documento C/50/19 “Informe sobre las decisiones”).

14. El Comité Consultivo examinó una presentación de la Oficina de la Unión, en particular un informe verbal del Secretario General Adjunto respecto de la octava reunión sobre la elaboración de un prototipo de formulario electrónico (“reunión EAF/8”), que tuvo lugar el 24 de octubre de 2016, así como las conclusiones del CAJ en su septuagésima tercera sesión, celebrada el 25 de octubre de 2016 (véase el documento CAJ/73/10 “Informe sobre las conclusiones”).

15. El Comité Consultivo tomó nota de que en la reunión EAF/8 se convino en que la versión 2 del prototipo de formulario electrónico de solicitud (V2P) había permitido demostrar la viabilidad del proyecto. El Comité Consultivo aceptó las propuestas efectuadas en la reunión EAF/8, que se exponen en los párrafos 5 a 9 de este documento (véanse los párrafos 41 a 44 del documento C/50/17 “*Report by the Vice-President on the work of the ninety-second session of the Consultative Committee*” (Informe del Vicepresidente sobre los trabajos de la nonagésima segunda sesión del Comité Consultivo)).

16. El Comité Consultivo tomó nota de que en la reunión EAF/8 y en la septuagésima tercera sesión del CAJ, celebrada el 25 de octubre de 2016, se acordó, a reserva de la aprobación del Comité Consultivo, proponer al Consejo que, en su quincuagésima sesión ordinaria, que se celebraría en Ginebra el 28 de octubre de 2016, aprobara que la puesta en funcionamiento del EAF tuviera lugar en enero de 2017 (véase el párrafo 45 del documento C/50/17 “*Report by the Vice-President on the work of the ninety-second session of the Consultative Committee*” (Informe del Vicepresidente sobre los trabajos de la nonagésima segunda sesión del Comité Consultivo)).

17. El Comité Consultivo acordó solicitar al Consejo, en su quincuagésima sesión ordinaria, que se celebraría en Ginebra el 28 de octubre de 2016, la aprobación de la puesta en funcionamiento del EAF en enero de 2017 para el rosal, la soja, la lechuga, las variedades frutales de manzano y la papa/patata (véase el párrafo 47 del documento C/50/17 “*Report by the Vice-President on the work of the ninety-second session of the Consultative Committee*” (Informe del Vicepresidente sobre los trabajos de la nonagésima segunda sesión del Comité Consultivo)).

18. En su quincuagésima sesión ordinaria, el Consejo aprobó la puesta en funcionamiento del formulario electrónico de solicitud (EAF) en enero de 2017 para el rosal, la soja, la lechuga, variedades frutales de manzano y la patata, tal como se expone en los párrafos 40 a 47 del documento C/50/17 (véase el párrafo 11.d) del documento C/50/19 “Informe sobre las decisiones”).

Puesta en funcionamiento de la versión 1.0 del EAF

19. El 31 de octubre de 2016 se envió la Circular E-16/266, por la que se invitó a todos los miembros participantes en la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, Japón, Kenya, México, Países Bajos, OAPI, Noruega, Nueva Zelanda, República Checa, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Unión Europea, Uruguay y Viet Nam) a comunicar a la Oficina de la Unión si deseaban participar en la puesta en funcionamiento del EAF.

Miembros de la UPOV que participan en el EAF y cultivos que abarca el EAF

20. Los siguientes miembros de la UPOV expresaron su intención de participar en la puesta en funcionamiento del EAF el 9 de enero de 2017, para los cultivos que se indican:

Autoridad		GLYCI_MAX Soja	LACTU_SAT Lechuga	MALUS_DOM Variedades frutales de manzano	ROSAA Rosal	SOLAN_TUB Papa o patata	Total
Argentina	AR	✓	-	✓	✓	✓	4
Australia	AU	✓	✓	✓	✓	✓	5
Chile	CL	✓	✓	✓	✓	✓	5
Estados Unidos de América	US	✓	✓	-	-	-	2
Francia	FR	✓	✓	✓	✓	✓	5
Kenya	KE	✓	✓	✓	✓	✓	5
Nueva Zelanda	NZ	-	✓	✓	✓	✓	4
Noruega	NO	✓	✓	✓	✓	✓	5
Países Bajos	NL	✓	✓	✓	✓	✓	5

Autoridad		GLYCI_MAX Soja	LACTU_SAT Lechuga	MALUS_DOM Variedades frutales de manzano	ROSAA Rosal	SOLAN_TUB Papa o patata	Total
Suiza	CH	✓	✓	✓	✓	✓	5
Túnez	TN	✓	✓	✓	✓	✓	5
Uruguay	UY	✓	-	✓	-	✓	3
Total		12	10	11	10	11	

21. El 9 de enero de 2017, se puso en funcionamiento la versión 1.0 del EAF en el sitio web de la UPOV, con la posibilidad de transmitir los datos de las solicitudes introducidos el 16 de enero de 2017.

22. La versión 1.0 del EAF está disponible en alemán, español, francés e inglés.

Página del EAF en el sitio web de la UPOV

23. En el momento de la puesta en funcionamiento del EAF el 9 de enero de 2017, se creó una página web específica para el EAF, en la dirección: <http://www.upov.int/upoveaf>, en la que consta toda la información necesaria para acceder y utilizar el EAF.

Métodos de pago

24. El pago se puede realizar por transferencia bancaria o tarjeta de crédito.

Opciones para transmitir los datos

25. Para transmitir los datos de la solicitud, los miembros participantes en la versión 1.0 han optado por lo siguiente:

Autoridad		notificación por correo electrónico	en papel por correo postal
Argentina	AR	✓	
Australia	AU	✓	
Chile	CL	✓	
Estados Unidos de América	US	✓	
Francia	FR	✓	
Kenya	KE	✓	
Nueva Zelanda	NZ	✓	
Noruega	NO	✓	
Países Bajos	NL	✓	
Suiza	CH	✓	
Túnez	TN	-	✓*
Uruguay	UY	✓	

* La oficina de protección de las obtenciones vegetales solo acepta la solicitud en papel

26. Cuando lo soliciten las oficinas de protección de las obtenciones vegetales, los datos de la solicitud presentada se podrán transmitir automáticamente por medio de servicios de Internet. Todavía no se ha empleado esta función, que será puesta a prueba con las oficinas de protección de las obtenciones vegetales interesadas y se incluirá en una futura versión del EAF.

Pago de las tasas

27. La tasa del EAF de la UPOV se paga directamente a la Unión mediante el portal de pago de la UPOV en Internet. Sin embargo, para el pago de la tasa de la oficina de protección de las obtenciones vegetales, los miembros participantes han optado por lo siguiente:

Autoridad		pago directo a la oficina de protección de las obtenciones vegetales	pago mediante el portal de pago de la UPOV en Internet
Argentina	AR	✓	
Australia	AU	✓	
Chile	CL	✓	
Estados Unidos de América	US	✓	
Francia	FR	✓	
Kenya	KE	✓	
Nueva Zelandia	NZ	-	✓
Noruega	NO	✓	
Países Bajos	NL	✓	
Suiza	CH	✓	
Túnez	TN	✓	
Uruguay	UY	✓	

28. Por el momento, el *Naktuinbouw* ha decidido abonar a los Países Bajos la tasa del EAF de la UPOV para la presentación de los datos de solicitud.

PROPUESTAS DE FUTURAS MODIFICACIONES

29. La versión actual del EAF es la versión 1.0. Se prevé que la próxima versión (versión 1.1) del EAF se ponga en funcionamiento en julio de 2017 y la siguiente (versión 2.0) en 2018.

Versión 1.1

Miembros de la UPOV participantes

30. El 26 de enero de 2017, la Oficina de la Unión invitó a todos los participantes en la elaboración de un prototipo de formulario electrónico (véase la Circular E-17/017) a que indicaran si tenían la intención de participar en la versión 1.1 del EAF. Al 10 de febrero de 2017, los siguientes miembros de la UPOV adicionales habían facilitado la información necesaria y manifestado su intención de participar en la versión 1.1 de los cultivos indicados:

Autoridad		GLYCI_MAX Soja	LACTU_SAT Lechuga	MALUS_DOM Variedades frutales de manzano	ROSAA Rosal	SOLAN_TUB Papa o patata	Idiomas aceptados para la presentación
China	CN		✓		✓		chino
Paraguay	PY	✓					español
República de Moldova	MD	✓	✓	✓	✓	✓	rumano
Turquía	TR	✓	✓	✓	✓	✓	turco

31. Los Estados Unidos de América también expresaron su intención de incluir la papa o patata en la versión 1.1.

Idiomas

32. En la actualidad se están llevando a cabo preparativos para introducir el chino (China), el rumano (República de Moldova) y el turco (Turquía) en la versión 1.1, a reserva de que los correspondientes miembros de la Unión faciliten la información necesaria.

Funciones

Hoja de estilo del formulario de solicitud

33. Las oficinas de protección de las obtenciones vegetales que lo soliciten podrán recibir el formulario de solicitud en un formato adaptado (p. ej. con la referencia de codificación nacional o el logo de la oficina en cuestión añadidos), siempre que faciliten la información pertinente conforme al formato especificado.

Versión 2.0

Miembros de la UPOV participantes

34. Solo podrán participar en la versión 2.0 las autoridades que hayan participado en el PV2 y en la versión 1.1 (Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Francia, Estados Unidos de América, Georgia, Japón, Kenya, México, Nueva Zelandia, Noruega, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Países Bajos, Paraguay, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Turquía, Unión Europea, Uruguay y Viet Nam). Después de la puesta en funcionamiento de la versión 2.0 se incluirán los nuevos miembros de la Unión participantes.

Cultivos o especies

35. Los participantes en el proyecto EAF convinieron en que sería beneficioso que el sistema abarcara la mayor cantidad de cultivos o especies lo antes posible. En consecuencia, en la reunión EAF/8, se solicitó a la Oficina de la Unión que desarrollara un método para añadir nuevos cultivos con mayor rapidez y aumentar el número de cultivos incluidos en el EAF (véase el párrafo 6 del documento EAF/8/3 "Report" (informe)).

36. La parte principal del formulario electrónico es la misma para todos los cultivos de una autoridad en concreto. Sin embargo, la información técnica específica de cada cultivo, que suele facilitarse en el cuestionario técnico (TQ), difiere entre cultivos. Por lo tanto, el problema de añadir nuevos cultivos radica en el modo de abordar la parte de la solicitud específica de cada cultivo.

37. A fin de poder abarcar la mayor cantidad de cultivos o especies lo antes posible, se propone desarrollar tres métodos. Correspondería a cada uno de los miembros participantes decidir, cultivo a cultivo, cuál de los métodos aplicar.

Cuestionario Técnico de la UPOV (método 1)

38. El cuestionario técnico del EAF sería idéntico al cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV aprobadas (en la actualidad son 320). La plantilla en Internet de los documentos TG sería la fuente de información de los cuestionarios técnicos de las directrices de examen; por lo tanto, para introducir cultivos o especies según este método se deberían incluir las directrices de examen pertinentes en la plantilla en Internet de los documentos TG.

39. En ausencia de directrices de examen de la UPOV aprobadas, el cuestionario técnico del EAF se basaría en la estructura del cuestionario técnico del documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen". De esta manera los usuarios podrían facilitar información normalizada para:

- el historial de fitomejoramiento: método de la obtención; método de reproducción o de multiplicación de la variedad;
- los caracteres del cuestionario técnico: caracteres y niveles de expresión que se indican mediante texto libre;
- las variedades similares y diferencias con respecto a esas variedades;
- la información adicional.

Caracteres de las directrices de examen de la UPOV (método 2)

40. Si en el cuestionario técnico de una oficina de protección de las obtenciones vegetales solo se emplean los caracteres de las directrices de examen de la UPOV, se podría generar una lista de caracteres y de sus correspondientes niveles de expresión a partir de las directrices de examen de la UPOV. La plantilla en Internet de los documentos TG sería la fuente de los caracteres de las directrices de examen; por lo tanto,

para introducir cultivos o especies según este método se deberían incluir las directrices de examen pertinentes en la plantilla en Internet de los documentos TG.

41. En ausencia de directrices de examen de la UPOV aprobadas, el capítulo pertinente permitiría a los solicitantes introducir información sobre los caracteres y sus correspondientes niveles de expresión mediante texto libre.

Cuestionario técnico adaptado (método 3)

42. Si una oficina de protección de las obtenciones vegetales emplea un cuestionario técnico que contiene cierta información que es diferente de la empleada en las directrices de examen de la UPOV aprobadas, será necesario elaborar un cuestionario técnico adaptado para esa oficina.

43. En la siguiente tabla se resumen los métodos que emplean actualmente los miembros participantes en el EAF:

Autoridad (para cultivos o especies existentes)		Método 1	Método 2	Método 3
Argentina	AR			✓
Australia	AU		✓	
Chile	CL	✓		
Estados Unidos de América	US			✓
Francia	FR			✓
Kenya	KE	✓		
Nueva Zelandia	NZ			✓
Noruega	NO			✓
Países Bajos	NL			✓
Suiza	CH			✓
Túnez	TN	✓		
Uruguay	UY			✓
Total	12	3	1	8

44. Teniendo en cuenta que los recursos se asignarán equitativamente a los tres métodos, sería posible abarcar todos los cultivos o especies en el caso de los métodos 1 y 2 al término de 2018. En el caso del método 3, el proceso continuaría indefinidamente, según el orden de prioridad acordado.

2018	2019	2020	...
Método 1* finalizado			
Método 2* finalizado			
Método 3			...

* según el número de directrices de examen aprobadas e incluidas en la base de datos de plantillas de directrices de examen

45. Para todos los métodos, el orden de prioridad para al añadido de cultivos o especies se decidirá previa consulta con los miembros participantes en el EAF y los asociados.

Funciones

Información a efectos del registro oficial de variedades

46. En cuanto a la información a efectos del registro oficial de variedades, se propone debatir los requisitos con cada miembro de la Unión participante que haya manifestado su deseo de incluirla. Al respecto, también se podría invitar al miembro de la Unión participante a que considere la posibilidad de facilitar fuentes, a fin de poner en vigor esos requisitos.

Pago

47. En la versión 2.0 será posible introducir métodos de pago adicionales, p. ej. cuenta corriente o monedero electrónico. Se propone investigar esas distintas posibilidades e informar sobre las novedades que pudiera haber sobre ellas en una reunión EAF posterior.

Enlace a la información disponible en la base de datos GENIE

48. Se propone introducir en el sitio web del EAF un enlace a la información disponible en GENIE, en especial la relativa a la experiencia y la cooperación en el examen DHE.

COMUNICACIÓN:

49. En el momento de la puesta en práctica del EAF, la Oficina de la Unión informó sobre la disponibilidad del sistema a las organizaciones de obtentores y las oficinas de protección de las obtenciones vegetales (véanse las circulares E-17/007, E-17/008 y E-17/009) y las invitó a que informaran a todos los sectores interesados pertinentes.

50. Se elaborará una serie de materiales de comunicación (p. ej. carteles y folletos) para los miembros de la UPOV y las organizaciones de obtentores. En la reunión EAF/9 se presentarán ejemplos de esos materiales.

51. Se organizarán reuniones (entre ellas sesiones y seminarios por Internet), previa petición, para solicitantes individuales o grupos de solicitantes y se elaborará material de formación (p. ej. presentaciones en PowerPoint, guías y formación en línea).

APOYO

52. En consulta con los miembros participantes en las reuniones EAF, se elaborará un programa de apoyo a los usuarios y previsiones de mantenimiento habitual para las oficinas de protección de las obtenciones vegetales, según las necesidades expresadas y los recursos disponibles en la Oficina de la Unión.

NOMBRE

53. Como nombre para el EAF se propone "PRISMA" (sigla en inglés de Sistema de información de encaminamiento para datos de variedades vegetales con formularios plurilingües). En la reunión EAF/9 se presentará un logo propuesto.

PARTICIPACIÓN EN EL EAF

54. El Ecuador ha comunicado a la Oficina de la Unión su interés en participar en el EAF.

55. Los miembros de la Unión que no hayan participado en la V2P o la versión 1.1 serán incluidos tras la puesta en funcionamiento de la versión 2.0. Esos miembros deberán proporcionar sus formularios para los cultivos seleccionados (formulario de solicitud y cuestionario técnico) en uno de los idiomas de la UPOV y, si procede, facilitar las traducciones de las preguntas de los formularios de solicitud y los cuestionarios técnicos de los otros miembros de la Unión participantes. El calendario exacto de la incorporación de nuevos miembros de la Unión estará sujeto a la disponibilidad de recursos y variará según el contenido de los formularios de solicitud y los cuestionarios técnicos.

CALENDARIO TENTATIVO PARA EL EAF

56. Se invitará a los miembros participantes en la elaboración de la versión 1.1 del EAF a probar la herramienta por medio de las diferentes ediciones que habrá durante la campaña de pruebas. Previa validación, la versión 1.1 se pondrá en funcionamiento en julio de 2017.

57. Se prevé poner en funcionamiento la versión 2.0 en enero de 2018.

58. Se invita a los miembros participantes en la elaboración de un formulario electrónico de solicitud a:

a) tomar nota de las novedades relativas al EAF, que se exponen en el presente documento;

b) examinar los planes para la puesta en funcionamiento de la versión 1.1, que se exponen en los párrafos 30 a 33;

c) examinar los planes para la puesta en funcionamiento de la versión 2.0, que se exponen en los párrafos 30 a 48;

d) examinar las propuestas formuladas para dar a conocer el EAF, que exponen en los párrafos 49 a 51;

e) examinar las propuestas de apoyo al EAF, que exponen en el párrafo 52;

f) examinar el nombre "Prisma" para el EAF;

g) tomar nota de los requisitos que deben cumplir los miembros de la Unión para participar en el EAF, que se exponen en el párrafo 55; y

h) examinar el calendario propuesto para las próximas versiones del EAF, que se expone en los párrafos 56 y 57.

[Fin del documento]